

RESOLUCION No. 1342 - 5^{ta}

(02 AGO 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES
DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

**En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución
1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017010284-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 01 de agosto de 2017, la Territorial Noroccidente solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 7.544.385, Profesional Universitario Grado 02, para desplazarse a la ciudad de Santa Rosa de Cabal los días 2 y 3 de agosto de 2017, con el fin de visitar a la Corporación Universitaria de Santa Rosa de Cabal y la Fundación Universitaria del Área Andina para revisar los indicadores de cartera.

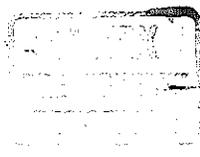
Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ

Sueldo Básico	: \$3.370.695
Tarifa Viáticos	: \$235.223
Días Autorizados	: los días 2 y 3 de agosto de 2017
Total Viáticos	: \$352.835
Gastos de Transporte	: \$40.000
Total	: \$392.835
Ruta Terrestre	: Armenia - Santa Rosa de Cabal - Armenia

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ, mediante Resolución No 0990 del 07 de junio de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017007903-I del 10 de julio de 2017.

En mérito de lo expuesto.



RESOLUCION No. 1342

(02 AGO 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ a la ciudad de Santa Rosa de Cabal los días 2 y 3 de agosto de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución así:

DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ

Sueldo Básico	: \$3.370.695
Tarifa Viáticos	: \$235.223
Días Autorizados	: los días 2 y 3 de agosto de 2017
Total Viáticos	: \$352.835
Gastos de Transporte	: \$40.000
Total	: \$392.835
Ruta Terrestre	: Armenia - Santa Rosa de Cabal - Armenia

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 AGO 2017

LA SECRETARIA GENERAL

Nora Alejandra Muñoz Barrios
NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
 CDP EF-2017-054 125711-34798
 viaticos y gastos de viaje al interior
 I63 1100200 40 11002
 08/08/2017

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
 Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH.
 Revisó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara - Profesional Especializado Grado 03

